

06-07-9

3^{er} edod Presencia IFE

DIRECCION DE MERCADOS.

73 años



**PERMISO
PROVISIONAL**
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000937
FOLIO TRÁMITE: 70,846

NOMBRE: GARCIA HERNANDEZ ESPERANZA
UBICACIÓN: ANDADOR JOAQUIN RAMIREZ
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: SALOME PIÑA
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA Y VERDURA
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

FECHA EXPEDICIÓN

06-Enero-2017

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2017

IMPORTE: \$0.00

LUNES	SI	DE:	10:00:23 a	A:	04:00:23 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:23 a	A:	04:00:23 p
MARTES	SI	DE:	10:00:23 a	A:	04:00:23 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:23 a	A:	04:00:23 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:23 a	A:	04:00:23 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:23 a	A:	04:00:23 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D POR ACUERDO DE LA LEY INGRESOS QUEDA EXENTA DE PAGO



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

ACEPTO

AUTORIZO *Escarava Hasim*
 L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DNI 10000000 DIRECCION DE MERCADOS, GARCIA HERNANDEZ ESPERANZA
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS *2017-2018*

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como de vehículos.
- Instalarse en los curbellos de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

J28